



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO



REF.: Modifica Bases Administrativas de Concurso Público N° 1 del 2024.-

ANT.: D.A. 0164 de fecha 24/01/2024 que llama a Concurso Público N°1 del 2024, a los cargos que se indican y aprueba Bases Administrativas.

DECRETO ALCALDICIO N° 0251  
SANTO DOMINGO, 07 FEB. 2024

VISTOS:

1. Las atribuciones contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La facultad para representar a la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, que emana de la sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 299-2021, de fecha 28 de junio de 2021, que me declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Santo Domingo.
4. El Decreto Alcaldicio N° 800, de fecha 29 de junio del año 2021, por el cual asumo como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, por el período 2021-2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 07 de mayo de 2019, que **MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS MUNICIPAL.**
6. El Decreto Alcaldicio N° 276, de fecha 10 de febrero de 2023, que **MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS MUNICIPAL**
7. Lo dispuesto en el artículo 44° del D.F.L. N°1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, referido a que el **INGRESO EN CALIDAD DE TITULAR A UN CARGO PÚBLICO**, se hará por **CONCURSO PÚBLICO** y la selección de los postulantes se efectuará mediante **PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, IMPARCIALES E IDÓNEOS** que aseguren una apreciación objetiva de sus aptitudes y méritos.



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO**



8. El Decreto Alcaldicio N°2506 de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba Plan Anual de Acción Municipal, correspondiente al año 2024, en la Municipalidad de Santo Domingo.
9. Ley N°21.015 Incentiva la Inclusión al mundo laboral que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas en situación de discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado.
10. El DECRETO ALCALDICIO N° 829, de 31 de mayo de 2022, que aprueba el texto refundido de Reglamento Interno Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo en particular en lo referido al ARTÍCULO 29, SOBRE LAS SUBROGANCIAS, en virtud del cual el Profesional Claudio Orozco Jofre, subroga a la Directora de Recursos Humanos , doña Fabiola Mesina Vargas, por encontrarse éste haciendo uso de su feriado legal correspondiente, desde el 15 de enero del 2024 hasta el 16 de febrero del 2024, ambas fechas inclusive.
11. D.A. 0164 de fecha 24/01/2024 que llama a Concurso Público N°1 del 2024, a los cargos que se indican y aprueba Bases Administrativas.

**CONSIDERANDO**

1. Se advirtió un error de transcripción en el D.A. 0164 de fecha 24/01/2024 que llama a Concurso Público N°1 del 2024, a los cargos que se indican y aprueba Bases Administrativas, en los perfiles de los cargos que corresponden al escalafón auxiliar, que son el cargo N°8, N°9 y 10°, el cual dice relación con el requisito académico requerido, toda vez que se pide licencia de educación media o su equivalente, sin embargo, conforme a la ley 18.883 el requisito que corresponde es "Licencia de Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes".
2. Que atendido lo anterior, y a efectos de no generar confusiones en lo eventuales postulantes se ha definido realizar la pertinente corrección, dictando un acto administrativo que realice la modificación que corresponda.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO



DECRETO

**PRIMERO: MODIFICASE** el decreto Alcaldicio 164 de fecha 24/01/2024 que llama a Concurso Público N°1 del 2024, a los cargos que se indican y aprueba Bases Administrativas, en el sentido que pasa a indicarse:

En el punto 4.3 de las Bases Administrativas, "PERFIL DE COMPETENCIAS DEL CARGO", de los cargos N° 8, N° 9 y N° 10, en la parte relativa a Requisitos Académicos, elimínese la frase "Licencia de Educación Media o su Equivalente" y reemplácese por la frase "Licencia de Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes".

**SEGUNDO: ESTABLECESE**, que en todo aquello que no se hubiere modificado o dejado sin efecto de las bases administrativas del Concurso Publico N° 1 del 2024, aprobado por decreto alcaldicio N°0164 del 24-01-2024, permanece plenamente vigente para todo efecto legal. -

**TERCERO: COMUNÍQUESE**, el presente decreto de modificación y aclaración a las Municipalidades de la Región de Valparaíso, PUBLÍQUESE en un periódico de mayor circulación de la comuna y en avisos fijados en la Sede Municipal y en la página web de la Municipalidad ([www.santodomingo.cl](http://www.santodomingo.cl)).

  
RENZZO ROJAS TRONCOSO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, publíquese y archívese.

  
DINO LOTITO FLORES  
ALCALDE

DRC/FDC/COJ /coj.-

**Distribución Digital:** Secretaría Municipal, Director Jurídico, Administración Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Control Interno, Archivo Municipal

INT-DEC-379-MUNI-2024



Este es un documento oficial de la I. Municipalidad de Santo Domingo. Puede verificar su autenticidad escaneando este código QR o ingresando directamente a la página web: [decretos.santodomingo.cl](http://decretos.santodomingo.cl)